

**I. COMUNIDAD DE MADRID****B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 14** *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2019, del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se adjudica el puesto de Directora de Gestión del Hospital Universitario “La Paz” (“Carlos III-Cantoblanco”).*

Convocada por Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de abril de 2019), la provisión del puesto vacante, por el sistema de Libre Designación, de Director/a de Gestión del Hospital Universitario “La Paz” (“Carlos III-Cantoblanco”).

Reunida la Comisión de Valoración, el día 20 de mayo de 2019, una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, así como valorado su currículum, el proyecto de gestión presentado y la entrevista por competencias efectuada, acordó proponer a doña Alicia del Carmen Portas Martínez para desempeñar el puesto de Directora de Gestión del Hospital Universitario “La Paz” (“Carlos III-Cantoblanco”), al considerar que es la candidata con mayor idoneidad.

Por ello, esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, de acuerdo con lo establecido en la base sexta de la convocatoria y atendiendo a las competencias asignadas en el Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud.

**RESUELVE**

Adjudicar el puesto de Directora de Gestión del Hospital Universitario “La Paz” (“Carlos III-Cantoblanco”) a doña Alicia del Carmen Portas Martínez, DNI \*\*\*3147\*\*, indicando que esta Dirección General procederá a formalizar su nombramiento como personal directivo en la fecha de publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, debiendo cumplimentarse dicho nombramiento con la diligencia de su toma de posesión.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, ante la Viceconsejería de Sanidad, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dada en Madrid, a 22 de mayo de 2019.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Pablo Calvo Sanz.

(03/18.503/19)

